

**Resolución 003 de 2022
(Enero 03 - 2022)**

"Por la cual se adoptan, integran y se ordena la publicación de los Planes Institucionales y Estratégicos de la ESE Hospital Alcides Jiménez"

LA GERENTE DE LA ESE HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ del Municipio de Puerto Caicedo (Putumayo), en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas por la Ley 100 de 1993, ley 1438 de 2011 y el Decreto Departamental No. 00128 del 24 de marzo de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1474 de 2011 en su artículo 74 establece que toda entidad del estado a más tardar el 31 de enero de cada vigencia deberá publicar en su respectiva página web el plan de acción para el año siguiente, el cual comprende objetivos, estrategias, las metas, los responsables.

Que la Circular Externa de la Superintendencia de Salud N° 009 de 2015 establece que el director o gerente de la Empresa Social del Estado deberá presentar la información requerida en los numerales 9 y 10, que se debe presentar el Plan de Acción y los avances de ejecución a los que se refiere el artículo N° 74 de la Ley 1474 de 2011.

Que a su vez el Decreto Nacional 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública, reglamentado por el Decreto 612 de 2018, indica en su artículo 2.2.22.3.14. Y siguientes que las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011; deberán integrar, adoptar y publicar en su respectiva página web a 31 de enero los siguientes planes: 1. Plan Anual de Vacantes; 2. Plan de Previsión del Talento Humano; 3. Plan Estratégico de Talento



Humano; 4. Plan de Incentivos Institucionales; 5. Plan de Bienestar Social; 6. Plan de Compras y Adquisiciones; 7. Plan Institucional de Capacitación; 8. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo; 9. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; 10. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI; 11. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información; 12. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.

Que a la fecha actual están debidamente formulados y presentados por cada uno de los líderes de proceso y de apoyo, los diferentes Planes Institucionales y Planes Estratégicos para la vigencia 2022, indicados en el numeral precedente.

Que mediante Resolución 521 de 2020 "Por medio de la cual se crea y reglamenta el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez" se determinó la conformación, las funciones, los deberes, la secretaría técnica, las convocatorias, el quorum y las actas del Comité Institucional de Gestión y Desempeño que ha avalado estos planes, que ha avalado la formulación de los planes según cada área.

Que por lo anteriormente expuesto la Gerente de La Empresa Social del Estado Hospital Alcides Jiménez.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptense, Intégrense y publíquense mediante la presente Resolución única, los Planes Institucionales y Planes Estratégicos relacionados a continuación:

1. Plan Operativo Anual
2. Plan Anual de Vacantes
3. Plan de Previsión del Talento Humano





REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO
MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO
E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ
NIT. 846.001.669-0

4. Plan Estratégico de Talento Humano
5. Plan de Incentivos Institucionales
6. Plan de Compras y Adquisiciones
7. Plan Institucional de Capacitación
8. Plan Institucional de Archivos
9. Plan de Trabajo del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo
10. Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano
11. Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y Comunicaciones PETI
12. Plan de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información
13. Plan de Seguridad y Privacidad de la Información

PARÁGRAFO 1: Los presentes planes rigen para la vigencia 2022.

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


Dada en el Hospital Alcides Jiménez del Municipio de Puerto Caicedo Putumayo a los tres (03) días del mes de enero de Dos mil veintidós (2022).

ANA MILENA MORA MORENO
Gerente ESE Hospital Alcides Jiménez

| | | | |
|---------|--------------------------------|-------------------------|--|
| Elaboro | Ana Rocio Bultrago Alvarez | Subgerente | |
| Revisó | Diego Fernando Solarte Narváez | Asesor Jurídico Externo | |

Barrio La Esperanza, Puerto Caicedo - Putumayo
Correo Electrónico: esealcidesjimenez@yahoo.es
Página web: www.esehospitalalcidesjimenez.gov.co
Celular: 3214529693



| | | |
|--|--|--------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <small>Alcides es Salud con Calidad y Compromiso</small> | E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0 | Código: AD-PL-002 |
| | PLAN DE INCENTIVOS 2022 | Versión: 02 |
| | | Página: 1 de 05 |

PLAN DE INCENTIVOS 2022

E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ VIGENCIA 2022

ANA MILENA MORA MORENO
GERENTE



| | | |
|---|--|--------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ <small>El Cuidado es Salud con Calidad Humana</small> | E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0 | Código: AD-PL-002 |
| | PLAN DE INCENTIVOS 2022 | Versión: 02 |
| | | Página: 2 de 05 |

TABLA DE CONTENIDO

Pág.

| | | |
|-----------|---|---|
| 1. | <u>INTRODUCCION</u> | 3 |
| 2. | <u>OBJETIVOS</u> | 4 |
| | <u>2.1. Objetivo General</u> | 4 |
| | <u>2.2. Objetivos Específicos</u> | 4 |
| 3. | <u>TIPOS Y PLANES DE INCENTIVOS</u> | 5 |
| | <u>3.1. Planes de Incentivos Pecuniarios</u> | 5 |
| | <u>3.2. Planes de Incentivos No Pecuniarios</u> | 5 |
| 4. | <u>INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ.</u> | 5 |
| | <u>4.1. Reconocimiento al mejor empleado del mes</u> | 5 |
| | <u>4.2. Reconocimiento al empleado ¡PORQUÉ CONOZCO MI HOSPITAL!</u> | 6 |
| | <u>4.3. Tiempo libre</u> | 6 |
| 5. | <u>BENEFICIARIOS.</u> | 6 |
| 6. | <u>METODOLOGÍA</u> | 6 |
| 7. | <u>RESPONSABLES DEL PROCESO</u> | 7 |
| 8. | <u>PROCEDIMIENTO</u> | 7 |

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0 | E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0 | Código: AD-PL-002 |
| | PLAN DE INCENTIVOS 2022 | Versión: 02 |
| | | Página: 3 de 05 |

1. INTRODUCCION

El Decreto 1567 de 1998 en su artículo 26 contempla los programas de incentivos, como componentes tangibles del sistema de estímulos, los cuales deberán orientarse al cumplimiento de:


1. Creación de condiciones favorables al desarrollo del trabajador para que el desempeño laboral cumpla con los objetivos previstos.
2. Reconocer o premiar los resultados del desempeño en niveles de excelencia.

Los programas de incentivos dirigidos a crear condiciones favorables al buen desempeño se desarrollarán a través de proyectos de calidad de vida laboral. Y los programas de incentivos que buscan reconocer el desempeño en niveles de excelencia se estructurarán a través de planes de incentivos.

Que los planes de incentivos para los empleados se orientarán a reconocer los desempeños individuales del mejor empleado de la ESE y de cada uno de los niveles jerárquicos que lo conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

El artículo 30 del decreto 1567 de 1998 establece dos tipos de planes de incentivos: uno pecuniario y otro no pecuniario y agrega que tendrán derecho a éstos, todos los empleados de carrera administrativa, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo y los diferentes prestadores de servicios de las cooperativas.

El artículo 125 del decreto 1572 de 1998 prevé que corresponde a la Gerencia de la ESE, adoptar anualmente el plan de incentivos institucionales, señalando en él los incentivos pecuniarios y los no pecuniarios que se ofrecerán a quien sea escogido como el mejor empleado de carrera de la entidad y a los mejores empleados de carrera de cada nivel jerárquico, a los mejores equipos de trabajo de la entidad y al mejor empleado de libre nombramiento y remoción de la misma, seleccionando entre aquellos que pertenezcan a los niveles Directivo, profesional, técnico, asistencial del área administrativa u operativa. El plan se elaborará de acuerdo con los recursos institucionales disponibles.

| | |
|---|--------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0 | Código: AD-PL-002 |
| | Versión: 02 |
| PLAN DE INCENTIVOS 2022 | Página: 4 de 05 |


2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Reconocer el desempeño individual del mejor empleado de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez y de cada uno de los niveles jerárquicos que la conforman, así como de los equipos de trabajo que alcancen niveles de excelencia.

2.2. Objetivos Específicos

- Medir el desempeño meritorio de cada funcionario en cumplimiento de metas y objetivos de su cargo.
- Medir los resultados de trabajo en equipo.
- Hacer efectivos los reconocimientos.
- Mejorar el clima organizacional.
- Lograr la eficiencia en el desempeño.
- Incentivar a los funcionarios en su labor.

| | |
|---|--------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ NIT. 846.001.669-0 | Código: AD-PL-002 |
| | Versión: 02 |
| PLAN DE INCENTIVOS 2022 | Página: 5 de 05 |

3. TIPOS Y PLANES DE INCENTIVOS

Tendrán derecho a estos incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.

Para reconocer el desempeño en niveles de excelencia podrán organizarse planes de incentivos pecuniarios y planes de incentivos no pecuniarios. Tendrán derecho a incentivos pecuniarios y no pecuniarios todos los empleados de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional; técnico, administrativo y operativo.

3.1. Planes de Incentivos Pecuniarios

Los planes de incentivos pecuniarios estarán constituidos por reconocimientos económicos que se asignarán a los mejores Empleados y equipos de trabajo.

3.2. Planes de Incentivos No Pecuniarios


Los planes de incentivos no pecuniarios estarán conformados por un conjunto de programas flexibles dirigidos a reconocer individuos o equipos de trabajo por su desempeño productivo en niveles de excelencia.

Las entidades de orden nacional y territorial podrán incluir dentro de sus planes específicos de incentivos no pecuniarios los siguientes: ascensos, traslados, encargos, comisiones, reconocimientos públicos a la labor meritoria, tiempo libre, media jornada diaria en fechas especiales de cumpleaños, programas de turismo social, entre otros.

4. INCENTIVOS NO PECUNIARIOS A LOS EMPLEADOS DEL HOSPITAL ALCIDES JIMÉNEZ.

4.1. Reconocimiento al mejor empleado del mes

Este reconocimiento se asignara al mejor empleado que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez que se haya destacado en su labor. El procedimiento se desarrollara el último viernes de cada mes, cuando se realiza las actividades de bienestar social.

| | |
|---|---------------------------------|
|  <p>E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0</p> | <p>Código: AD-PL-002</p> |
| | <p>Versión: 02</p> |
| <p>PLAN DE INCENTIVOS 2022</p> | <p>Página: 6 de 05</p> |

4.2. Reconocimiento al empleado ¡PORQUÉ CONOZCO MI HOSPITAL!

Realizar un reconocimiento a dos funcionarios que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez, que demuestren un alto sentido de pertenencia con sus actitudes tales como: puntualidad, valor agregado a funciones, capacidad resolutive, buen trato y conocimiento en temáticas del hospital como Misión, Visión, principios, valores, estrategias, políticas, entre otros.

4.3. Tiempo libre

Se otorgara media jornada laboral diaria a todos los funcionarios que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez que en el ejercicio de sus funciones cumplan años. El cual debe ser tomada durante los próximos 30 días a la fecha de su cumpleaños. El último viernes de cada mes se realizara una jornada de integración y la celebración de los cumpleaños.

5. BENEFICIARIOS.


De conformidad con el artículo 30 del decreto 1567 de 1998, serán beneficiarios del Programa Anual de Incentivos los siguientes servidores públicos que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez.

1. Servidores Públicos de carrera, así como los de libre nombramiento y remoción de los niveles profesional, técnico, administrativo y operativo.
2. Equipos de trabajo conformado por servidores públicos

6. METODOLOGÍA

Se tendrá en cuenta las competencias laborales y comportamentales, valores institucionales para resaltar a aquellos funcionarios que se encuentre inscrito en la planta de personal de la E.S.E. Hospital Alcides Jiménez que los representan en su lugar de trabajo y que con su desempeño han aportado al desarrollo de nuestra Institución.

Estos son: Evaluación del desempeño laboral, puntualidad, trabajo en equipo, ética, colaboración, sensibilidad social, adaptación al cambio, manejo adecuado de la información, alegría, optimismo, sentido de pertenencia, participación en capacitaciones, compromiso y liderazgo.

| | |
|---|--------------------------|
|  E.S.E HOSPITAL ALCIDES JIMENEZ NIT. 846.001.669-0 | Código: AD-PL-002 |
| | Versión: 02 |
| PLAN DE INCENTIVOS 2022 | Página: 7 de 05 |

7. RESPONSABLES DEL PROCESO

El comité de bienestar social e incentivos será el responsable en el desarrollo y aplicación del plan de incentivos 2022, quien puede determinar el procedimiento de aplicación para la elección de empleados para los incentivos "mejor empleado del mes y reconocimiento al empleado por que conozco mi hospital.


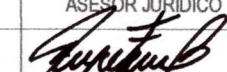

Los premiados llevarán un reconocimiento por escrito a la hoja de vida en mérito de la labor realizada y serán publicados en las carteleras de la ESE.

8. PROCEDIMIENTO

1. Se realizara una encuesta, con base en los criterios establecidos en el código de ética, según la plataforma estratégica y los planes de mejoramientos de cada servicio y será aplicada en todas las áreas de la ESE.
2. El resultado de elección será publicada en la cartelera de la institución y se hará el respectivo reconocimiento.



ANA MILENA MORA MORENO
Gerente ESE Hospital Alcides Jiménez

| | ELABORÓ | REVISÓ P.J | REVISÓ P.T y APROBÓ |
|----------------|---|---|---|
| NOMBRE: | ANA ROCIO BUITRAGO | DIEGO FERNANDO SOLARTE | ANA MILENA MORA MORENO |
| CARGO: | SUBGERENTE | ASESOR JURIDICO EXTERNO | GERENTE |
| FIRMA: |  |  |  |

CONTROL DEL DOCUMENTO

| VERSIÓN | FECHA | DESCRIPCION DEL CAMBIO | DISTRIBUIDO A |
|---------|------------|------------------------|----------------------------|
| 01 | 04/01/2021 | Creación | SUBGERENCIA/TALENTO HUMANO |
| 02 | 04/01/2021 | Actualización | SUBGERENCIA/TALENTO HUMANO |